



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 057/2025 - Ciudad de México, viernes 28 de febrero de 2025](#)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Manual que Regula las Remuneraciones de las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 367.

Acuerdo del Comité de Gobierno y Administración de diez de febrero de dos mil veinticinco, por el que se autoriza la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Manual que Regula las Remuneraciones de las personas servidoras públicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, el cual tiene como **objetivo** establecer las normas y lineamientos que se deben observar para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que se cubren a las personas servidoras públicas adscritas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a su nivel jerárquico.

Publíquese este Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Diario Oficial de la Federación y en medios electrónicos de consulta pública en términos de lo previsto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lineamientos que establecen las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 375.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, emite los presentes Lineamientos, los cuales tienen por **objeto** establecer las medidas de contención del gasto para el ejercicio fiscal dos 2025, basadas en principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión.

Las medidas que habrán de instrumentarse garantizarán en todo momento las condiciones necesarias para una operación eficiente, que asegure el cumplimiento de las funciones de



la Suprema Corte y aquellas obligaciones constitucionales establecidas para satisfacer la demanda ciudadana de acceso a la justicia.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 382.

En cumplimiento al artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, se publica la información relativa a la integración de las asignaciones presupuestales aprobadas en el capítulo de servicios personales.

Por lo que, se presenta la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas de servidores públicos superiores, mandos medios y personal operativo, en el que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, así como la totalidad de las plazas vacantes con que se cuenta, lo cual es parte integral del presente.

Ciudad de México, a 11 de febrero de dos mil veinticinco.

Consejo de la Judicatura Federal. Manual que regula las remuneraciones de las personas servidoras públicas del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 383.

Acuerdo por el que se autoriza el presente Manual que tiene como **objetivo** establecer las normas y lineamientos que se deben observar para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que se cubren a las personas servidoras públicas adscritas al Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, conforme a su nivel jerárquico.

Así mismo, se localiza la **Estructura Ocupacional** que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio fiscal 2025, lo cual es parte integral del presente y podrá verificarse en la página 400.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2025.



Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 401.

Se emite el presente Acuerdo General, el cual tiene por **objeto** establecer las medidas de contención del gasto, basadas en principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el periodo de transición al Órgano de Administración Judicial y Tribunal de Disciplina Judicial, correspondiente a los meses de enero a agosto del ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Las medidas que habrán de instrumentarse garantizarán en todo momento las condiciones necesarias para una operación eficiente, que asegure el cumplimiento de las funciones del Consejo de la Judicatura Federal y aquellas obligaciones constitucionales establecidas para satisfacer la demanda ciudadana de acceso a la justicia.

El presente Acuerdo General entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 19 de febrero de 2025.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo CCNO/1/2025 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 413.

Acuerdo CCNO/1/2025 por el que se **autoriza** el cambio de domicilio del Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional será en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Torre F, cuarto piso, con domicilio en Boulevard Ángel Albino Corzo número 2641, colonia Las Palmas, código postal 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 3 de marzo de 2025.

A partir del 3 de marzo de 2025 toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio señalado en el artículo 2 de este Acuerdo.



El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo CCNO/1/, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2025.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 1/2025, por el cual se delegan asuntos de su competencia, en materia de procesos electorales vinculados con personas juzgadoras de las entidades federativas, para su resolución en las Salas Regionales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 415.

Acuerdo General de la Sala Superior por el que se delega a las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mencionadas en el cuerpo de este Acuerdo General, la competencia para resolver los asuntos relacionados con los procesos de elección de juezas y jueces de primera instancia, menores o similares, así como magistraturas unipersonales o de tribunales regionales o de circuito con competencia territorial menor a la estatal, tales como distritales, regionales, de los poderes judiciales de las entidades federativas, los cuales serán conocidos por cada Sala Regional de acuerdo con la entidad federativa en que ejerzan jurisdicción.

Dichos órganos jurisdiccionales regionales federales resolverán en su integridad las cuestiones de procedencia, fondo y de cualquier naturaleza que, en su caso, se presenten.

Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de retomar la facultad originaria de la Sala Superior para conocer de esos asuntos.

El Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los medios de impugnación que se encuentren radicados en esta Sala Superior y que tengan relación con los temas de delegación objeto del presente acuerdo serán remitidos para que sean resueltos en su integridad por la Sala Regional que corresponda.

Voto Particular que formulan la magistrada Janine M. Otálora Malassis y el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, respecto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 1/2025, por el cual se delegan asuntos de su competencia, en materia de Procesos Electorales vinculados con personas juzgadoras de las entidades federativas, para su resolución en las Salas Regionales.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 424.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.4722 M.N.** (veinte pesos con cuatro mil setecientos veintidós diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Manual de Percepciones de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 425.

El presente Manual tiene por **objeto** establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El presente Manual tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal de 2025.

Queda sin efectos el Manual de Percepciones de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el Año 2024 expedido el 27 de febrero de 2024, y la Aclaración al Manual de Percepciones de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el Año 2024.

Aplicábase el presente en términos de la estructura del tabulador de sueldos a partir del 1º de enero de 2025 sin perjuicio a las personas servidoras públicas de esta Comisión Nacional.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Estructura ocupacional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 432.

Se publica la Estructura Ocupacional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por Niveles Jerárquicos que se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, lo cual es parte integral del presente.

Acuerdo del veinte uno de febrero de dos mil veinticinco.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Manual de Percepciones de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 433.

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Manual de Percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte del presente Acuerdo.

El Manual de Percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, será vigente a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo y su anexo podrán ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-05-02-2025.07.zip>

Contenido de la carpeta zip:

1. Acuerdo ACT-PUB-05-02-2025.07.pdf
2. Manual de Percepciones de las personas servidoras públicas INAI 2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/INAI/ACT-PUB-05-02-2025-07.zip

Se abroga el Acuerdo ACT-PUB/14/02/2024.10, relativo a la aprobación del Manual de Percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Acordado en sesión ordinaria celebrada el cinco de febrero de dos mil veinticinco.